

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO
ACTA NÚMERO 75 SETENTA Y CINCO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

En la ciudad de Sahuayo de Morelos del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **once horas con treinta minutos del día Jueves 14 catorce de Septiembre del 2023 dos mil veintitrés**, previo citatorio girado por el **DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de **Presidente Municipal** y debidamente cumplimentado por él **LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO**, Secretario del H. Ayuntamiento, se reunieron en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal los integrantes del Cabildo: **Presidente Municipal DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ**, Síndica Municipal **C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ**, así como las Regidoras y Regidores: **LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO**, **PROFA. ANDREA TEJEDA CID**, **C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS**, **PROFA. RUT GUTIÉRREZ OROZCO**, **LIC. MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, **C. SANDRA SUSANA BUENROSTRO SÁNCHEZ**, **LIC. JESÚS FLORES VILLANUEVA**, **C. MARÍA GUADALUPE SAHAGÚN SÁNCHEZ**, **LIC. JOSÉ ÁVILA ORNELAS** y **C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ**; para llevar a cabo sesión **EXTRAORDINARIA** de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del pleno el siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RECIBIDO

ORDEN DEL DÍA:



19 SEP 2023

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIO:

Jandis
13:14

- 01.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----
- 02.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024, para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 01 UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto oficial todos los integrantes del Cabildo, ordenándose la continuación de la Sesión.-----

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA.- El Dr. Manuel Gálvez Sánchez Gálvez, Presidente Municipal, solicita autorización para que el Tesorero Municipal presente la propuesta para su análisis y su caso aprobación del proyecto de iniciativa de la **Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2024**, para su presentación al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. lo anterior con fundamento en los artículos 174 y 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. Luis Armando Sandoval Gutiérrez, Tesorero Municipal, el cual expone la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ruth M. G. *José Roberto López Buenrostro* *S. Susana Buenrostros* *Atcá*

Acto continuo el Regidor, Lic. José Ávila Ornelas, manifiesta lo siguiente: "La ley de Ingresos es un documento que se elabora a finales de cada año con la finalidad de proyectar durante el año fiscal siguiente, la recaudación de impuestos y derechos en favor del Ayuntamiento para hacer frente al gasto público y a las necesidades prioritarias de los Sahuayenses. Por esta razón es importante realizar un análisis y precisar el aumento gradual que debe realizarse cada año por el tema de la inflación, pero principalmente ponderando el bienestar de los Sahuayenses, como lo precisa el actual Presidente de la República el Lic. Andrés Manuel López Obrador, por el bien de todos, primero los pobres. Por consiguiente, que desde mi punto de vista particular, ponderaré ante todo el bienestar de los Sahuayenses, por lo cual propongo que el aumento del porcentaje en los cobros de derechos e impuestos para este próximo año fiscal, no sea del 10%, sino del 5 o 6 % máximo, lo anterior, para realizar la recaudación que requiere el municipio y hacer frente a sus compromisos, pero también a medida de encontrar el equilibrio y que no sea un cobro excesivo hacia nuestra población; Por otra parte indica que es importante tomar en consideración la propuesta inicial realizada en mesas de trabajo del artículo 21 del citado proyecto en la que se establecía de manera literal lo siguiente:...

ARTÍCULO 21. *En caso de personas de bajos recursos que no cuenten con gaveta para inhumar los restos de un familiar y que no les sea posible obtener recursos para adquirir una gaveta, se analizará la situación particular y en su caso: a).- Se procederá a hacer un convenio de uso por la temporalidad mínima sin costo para que al llegar el plazo convenido sean exhumados los restos áridos y dicha gaveta quede a disposición para cualquier otra eventualidad que le sea requerida al Ayuntamiento. Sin costo y b) Para las personas que de acuerdo al análisis sean sujetos de cobro, los derechos por el uso de una gaveta para inhumar un cuerpo por la temporalidad mínima requerida (actualmente 6 años), en espacios propiedad del Municipio, contratado para que dicho cuerpo sea exhumado en tiempo y forma con margen de 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la temporalidad exigida por la Secretaría de Salubridad, tendrán un costo como derechos de uso de la misma gaveta por la cantidad de 80 UMA's, ya que desde mi punto de vista dicha propuesta inicial beneficia a los más necesitados y la propuesta final vulnera a los más desprotegidos; por otro lado, refiere que en lo que respecta a la reproducción de información en constancias o certificaciones, relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, esto por lo que ve a la Unidad de Transparencia Municipal, dicho concepto de cobro se omitirá en el presente proyecto, lo anterior en atención a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 11 de Septiembre de 2023, ya que considera que las diversas Leyes de Ingresos no respetaban los principios constitucionales de gratuidad, finalmente indica que votará a favor de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2024, pero firmará bajo protesta por los motivos expuestos anteriormente".*

Acto seguido la C. Karla Teresa Hinojosa Pérez, Síndica Municipal, realiza la siguiente manifestación: "Al facilitar, rentar o prestar una gaveta, infringimos en 2 situaciones, la primera consistente en el cobro anticipado de ingresos de las siguientes administraciones y la segunda que en ninguno de los casos los actos contractuales deben invadir la funciones de futuras

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD
2023

SECRETARÍA DE SALUBRIDAD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

administraciones, ya que yo soy la responsable durante el periodo 2021-2024, además que en el Reglamento de Cementerios de Sahuayo, Michoacán, no están contempladas las figuras de contrato en comodato, ni arrendamiento, puesto que no es un servicio propio del Ayuntamiento, cabe aclarar que no obstante que tengamos firmados contratos de comodato, la únicas personas autorizadas para hacer tramites de exhumación son los familiares directos de los de cujus, por lo cual el Ayuntamiento se encontraría imposibilitado para retirar los restos y por lo tanto existe la posibilidad de que el no recuperen los espacios".

SECRETARÍA

Acto continuo el Regidor, C. Raúl González Núñez, realiza la siguiente manifestación: "En relación al tema de las gavetas indica que esta Administración del Ayuntamiento se ha caracterizado por brindar apoyo a los más necesitados del Municipio y por lo tanto indica que es de suma importancia buscar alternativas jurídicas a efecto de que los servidores públicos no incurran en responsabilidad; por otra parte indica que respecto a la Ley de Ingresos 2024 mi reconocimiento a la Comisión de Hacienda y Patrimonio así como al tesorero y equipo de tesorería por el trabajo realizado, mi voto será a favor de la Ley de Ingresos, pero si quiero hacer la petición como regidor a este Honorable Cabildo que con estos ingresos para el ejercicio fiscal 2024 se vean reflejados en mejores y más eficientes servicios públicos para nuestra ciudadanía, como es el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado (sectorización), mejor sistema de recolección de basura, más eficiencia en protección civil y en más apoyo para nuestras familias Sahuayense con más becas para nuestros estudiantes y universitarios, apoyos económicos a madres solteras y viudas, calentadores solares para los hogares de la ciudadanía, apoyando así la economía familiar, siempre buscando el bien común para todos los Sahuayenses, primero los ciudadanos y sus causas al frente".



SECRETARÍA

El Regidor, Lic. José de Jesús Melgoza Castillo, indica lo siguiente: "En relación al tema de las gavetas, coincido con lo expresado por la Síndica Municipal, ya que es importante el no incurrir en responsabilidades, además que ella es la responsable del patrimonio municipal; Por otra parte felicita al Tesorero Municipal y su equipo por el arduo trabajo realizado, para la integración del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024.

Finalmente el Regidor, Lic. Jesús Flores Villanueva, manifiesta lo siguiente: "En relación al tema de las gavetas indica que coincide en algo con el Regidor, José Ávila Ornelas, puesto que es importante que estemos conscientes de que se trata de una problemática presente y por lo tanto este Ayuntamiento tiene la obligación de atenderla, para beneficio de la sociedad Sahuayense"; Por lo que el Presidente Municipal, el Dr. Manuel Gálvez Sánchez, le informa que se buscaran las mejores alternativas para atender esa necesidad y con ello beneficiar a los más necesitados.

Realizadas las manifestaciones anteriores y una vez hechos los diferentes comentarios relativos a la iniciativa de Ley por los miembros del H. Ayuntamiento, se somete a votación el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

S. Susana
Buenrostros

[Handwritten signature]
Dr. Manuel Gálvez Sánchez

presente punto y se aprueba por **UNANIMIDAD**, dicha iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2024, la cual se agrega como documento anexo.-----

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día 14 catorce de Septiembre del 2023 dos mil veintitrés; **DOY FE.**-----



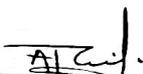
DR. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES


LIC. JOSÉ DE JESÚS MELGOZA CASTILLO


PROFA. ANDREA TEJEDA CID


C. GILBERTO CARRASCO ÁVALOS

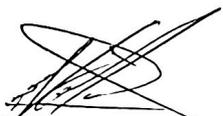

PROFA. RUT GUTIÉRREZ OROZCO


LIC. MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

S. Susana Buenrostros
C. SANDRA SUSANA BUENROSTRO SÁNCHEZ


LIC. JESÚS FLORES VILLANUEVA


C. MARÍA GUADALUPE SAHAGUN SÁNCHEZ


LIC. JOSÉ ÁVILA ORNELAS
FIRMA BAJO PROTESTA EN
TÉRMINOS DE LA MANIFESTACIÓN
QUE REALIZO


C. RAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ

J. José Roberto López Buenrostro

LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **SECRETARÍA**



S A H U A Y O

SEC.



SAHUAYO

H. Ayuntamiento 2021-2024
"SOMOS TODOS"

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE ACUERDO CON LA LEY HACE CONSTAR Y:

CERTIFICO:

Que las presentes 02 dos copias fotostáticas del Acta Cabildo número 75, celebrada el día 14 catorce de Septiembre del 2023 dos mil veintitrés, concuerdan fielmente con su originales que obran dentro de los libros de actas del H. Ayuntamiento, en esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo. **DOY FE.** -----

Para los fines legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Sahuayo de Morelos, Michoacán, el día 18 dieciocho de Septiembre de 2023 dos mil veintitrés. -----



SECRETARÍA

ATENTAMENTE

José Roberto López Buenrostro



LIC. JOSÉ ROBERTO LÓPEZ BUENROSTRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA